

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 25 diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, dando previamente la bienvenida al Comandante Adolfo Benavente Duque, Presidente de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos; al Comandante Gabriel Gómez Ruíz, Secretario de Relaciones Interinstitucionales de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos; al ciudadano Oswaldo Cabrera Vega, Presidente de la Asociación Estatal de Bomberos de Querétaro; al ciudadano David Aníbal Vallarino Campbell, Consejero Presidente y al Ing. José Fernando Palacios Ugalde, Consejero Vicepresidente, ambos de Previsión y Protección S.C., Bomberos de Querétaro; a la ciudadana Tania Paola Ruiz Castro, Directora del Consejo de Prevención y Ayuda, al Comandante en Jefe Sergio Pesquera Herrera y al Segundo Comandante Fernando Vázquez Viveros; todos de Bomberos Voluntarios de San Juan del Río; a las Damas Voluntarias del Cuerpo de Bomberos de San Juan del Río; al Comandante Manuel López Hernandez, Presidente del Consejo Directivo de Bomberos de Tequisquiapan; al Comandante Porfirio Salas Cruces, Presidente de Bomberos de Landa de Matamoros; al Comandante Armando Tinajero Barrera, Presidente de Bomberos de Ezequiel Montes; a la Comandante Ma. Gloria Hernández Almaraz, de Bomberos de Cadereyta de Montes; al Comandante Agustín Hernández Prado, de Bomberos de Colón; al Comandante Oscar Guevara Martínez, de Bomberos de El Marqués; al Comandante Ángel Omaña García, de Bomberos de Jalpan de Serra; y a la Comandante Ma. Esperanza de Carlos Perrusquia, de Bomberos de Pedro Escobedo. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de Lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 8 y 21 de febrero de 2019, respectivamente. V. Comunicaciones oficiales. VI.

Dictamen de la solicitud de jubilación a favor de la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. VII. Dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. VIII. Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro y Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro. IX. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma la fracción XXV del artículo 30 y la fracción XII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro para garantizar la provisión de los cuerpos de bomberos. X. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y deroga varias disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de protección a los animales. XI. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro. XII. Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 3 y 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres. XIII. Asuntos generales. XIV. Término de la Sesión. - - - - -

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 8 y 21 de febrero de 2019, respectivamente; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. - - - - -

V. Como quinto punto de orden del día, la Diputada Segunda Secretaria informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: **1.** Oficio de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, Qro., remitiendo información del destino de los recursos de la Deuda Pública del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2018. **2.** Oficio de la Comisión Permanente del Poder Ejecutivo Federal, exhortando a esta Soberanía a analizar y, en su caso, considerar en la legislación del Estado las medidas que fomenten el bienestar animal. **3.** Oficio de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, dando respuesta al *Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, se pronuncia a favor de que se generen condiciones que aseguren el abasto de combustible en el Estado.* **4.** Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe Especial sobre el Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las Entidades Federativas del País. **5.** Oficio de la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de esta Legislatura, enviando, para conocimiento, copia del *Acuerdo por el que se determina la construcción de una agenda legislativa común a favor de las niñas y mujeres del Estado de Querétaro.* **6.** Oficio de la Sexagésima Legislatura del Estado de Puebla, comunicando la designación del ciudadano Guillermo Pacheco Pulido como Gobernador Interino del Estado de Puebla, cargo que ejercerá desde que preste la protesta de ley, hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente. **7.** Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo una publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, décima tercera edición de bolsillo, 2018. **8.** Oficio del Municipio de Querétaro, informado el turno al Abogado General del Municipio de Querétaro,

del Acuerdo por el que la Quincuagésima novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Ayuntamiento y al Presidente municipal, ambos del Municipio de Querétaro, así como a quien ejerza la representación legal del municipio de Querétaro, a efecto de que se ejecuten las acciones legales necesarias en contra del Desarrollador Inmobiliario del Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa o contra quien resulte responsable, para exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones desatendidas. **9.** Oficio del Congreso del Estado de Tabasco, notificando la declaración del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle como Diputado Independiente; la nueva conformación del Partido Verde Ecologista de México; la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política; y la modificación de Comisiones Ordinarias. **10.** Oficio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, notificando la sentencia emitida el 20 de febrero de 2019, en el expediente SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2019 acumulado, en la que se ordena dar vista a esta Soberanía, sobre el reconocimiento del derecho al voto activo de las personas en reclusión sin sentencia ejecutoria. **11.** Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del Apartado “Propuestas” del *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **12.** Oficio de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, remitiendo su informe de actividades correspondiente al año 2018. **13.** Oficio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, remitiendo la Declaratoria de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado. **14.** Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a realizar las reformas necesarias al Código Civil y leyes aplicables, para garantizar el derecho al cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil, conforme a la identidad de género auto - percibida y sexo- genéricas de las personas, atendiendo al procedimiento idóneo propuesto por los resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en particular del amparo en revisión 1317/2017. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 1, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 2, a la Comisión de Medio Ambiente; la número 4, a las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda; y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios; la número 7, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios; la número 11, a las Comisiones de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda; de Asuntos del Migrante; y de Igualdad de Género y Derechos Humanos; la número 12, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; la número 14, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; las número 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 13, se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. -----

VI. A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la solicitud de jubilación a favor de la*

ciudadana Julieta Hernández Vizcaya y toda vez que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa se pone a consideración de los presentes, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna y en contra el Diputado José González Ruiz. El segundo de los oradores en cita hace referencia al desarrollo del proceso legislativo de la solicitud de jubilación presentada el 9 de agosto de 2016 por el Poder Ejecutivo del Estado, en favor de la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya, del que se desprende que a la fecha indicada, la trabajadora contaba con 28 años, 1 mes y 23 días de antigüedad laboral y 53 años de edad, que desempeñaba el puesto de intendente, percibiendo un sueldo mensual de \$10,525.00 y que el 7 de febrero de 2018 la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprobó el dictamen propuesto, con base en el convenio laboral, con dos votos a favor y una abstención; que de las constancias que integran el expediente de la solicitud de Jubilación en comento, se advierte que no se cumple con el requisito de años de servicio y tampoco el de la edad, por lo que no puede ser aprobada dicha solicitud, aduciendo que en el artículo 123, Apartado B, Fracción XI, Inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra la facultad del Congreso del Estado para emitir la ley que regula las relaciones laborales entre las autoridades locales y sus trabajadores, en particular la referente a “...la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”, y en el artículo 115, fracción VIII, párrafo segundo, se establece que las relaciones entre los Municipios y sus trabajadores se regirán por las Leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 123; que al amparo de dicha facultad se expidió la reforma publicada el 11 de diciembre de 2015, teniéndose como argumento central la urgencia de implementar un esquema que permitiera el equilibrio entre los derechos de los trabajadores y la necesidad de dar sustentabilidad financiera al Estado y a los municipios, tanto para poder seguir dando viabilidad a los proyectos y programas públicos a los que todo ciudadano tiene derecho, como para seguir pagando las jubilaciones y pensiones actuales y futuras de los empleados públicos; que únicamente la ley da certeza y hace iguales a todos los trabajadores al servicio del Estado y municipios, a diferencia de los convenios laborales que los hacen desiguales, respecto a las condiciones en que prestan sus servicios; que para que los convenios puedan ser cumplidos deben ser válidos y quienes los celebren deben estar facultados para ello, bajo los principios de reserva de ley y de jerarquía normativa, siendo que las autoridades administrativas carecen de capacidad para convenir en el tema de pensiones y jubilaciones; que atendiendo a la teoría general de los contratos, éstos solo son válidos entre las partes y en este caso la Legislatura, en su investidura de autoridad responsable de aprobar en definitiva los trámites de pensiones y jubilaciones, nunca ha sido parte signante de los convenios laborales suscritos entre las autoridades administrativas en su calidad de patrón, con los representantes de los trabajadores al servicio del Estado y municipios, quedando excluida de las obligaciones acordadas entre ellos y, por tanto, imposibilitada para dar cumplimiento a sus acuerdos en materia de pensiones y

jubilaciones; que en la dictaminación de solicitudes de pensiones y jubilaciones, éstas aprobarse cuando al amparo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro se cumpla con los requisitos establecidos en la misma; que en el caso de la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya se debe aplicar el artículo 136 de la Ley del Trabajadores del Estado de Querétaro, vigente a partir del 11 de diciembre de 2015, que dice: *"Tienen derecho a la jubilación los trabajadores con treinta años de servicios, en los términos de esta Ley, una vez cumplidos sesenta años de edad"*, lo cual no se cumple, razón por la que el Pleno debe rechazar el dictamen aprobado el 7 de febrero de 2018, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En uso de la voz, el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna manifiesta que: o se está en favor de aplicar los convenios colectivos de trabajo que en su momento se firmaron o en favor de una ley que sola se contradice, pues en los artículos 103, 104, 105 y quinto transitorio, se habla de que los convenios son válidos sobre la propia ley; que el dictamen en discusión se relaciona con el cumplimiento de una sentencia de amparo, dada la inactividad procesal al haberse recibido la solicitud desde agosto de 2016 y dictaminada en febrero de 2018; que en el considerando 12 del dictamen, se acredita que la trabajadora laboró por 28 años 1 mes, como intendente, con un sueldo de aproximadamente \$10,000.00, la que tuvo que interponer un amparo para que se respetara su derecho y la que tendrá que promover uno más si el dictamen se rechaza, teniendo que gastar para ello seguramente mucho más de lo que gane en un mes; que en su momento, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Octava Legislatura, en una correcta interpretación del artículo 18, fracción X, del Convenio de los Trabajadores, dictaminó jubilarla con el 100% de su sueldo; que votar el dictamen en contra, significa obligar al regreso a laborar a la trabajadora hasta que cumpla 60 años, después de dos años y medio de tener el carácter de prejubilada; que para a todos los trabajadores deben aplicarse los convenios, independientemente de que pertenezcan o no a algún sindicato. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal obteniéndose el voto favorable de los Diputados Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes, y el voto en contra de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación se rechaza la iniciativa de mérito, ordenándose su tuno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su archivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que correspondan y notificar lo resuelto por el Pleno al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en los autos del expediente 1489/2018, para los efectos legales conducentes, así

como a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya, para los efectos del artículo 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. - - - - -

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC.* Yolanda Álvarez Pacheco, J. Concepción Mendoza Servín, Casiano Saavedra Bautista, Marta Elba Salgado Vargas, Bolívar Rubio Ortega, Amalia Elisa Medina Noyola, Norma Guadalupe González Jiménez, Rosalía Coronel Rangel, Cosme López Nieves, Ma. Clementina Pérez Martínez, Pensión por Vejez a los CC. Lorenzo Pérez Trejo, Ma. Emma Luna Jiménez, Martha Díaz Pérez, Alfredo García, Joaquín Estrada Rojas, Víctor Manuel Bazail Lozano, Martha Ledezma Ávila, Juan Antonio Martínez Ramírez, José Carlos Arriola Ávila, Juan Rodríguez Bárcenas, Francisco Javier Velázquez Mercado, Jose Isabel Martínez Granados, Rubén Aldrete Reynoso, María Guadalupe Arriaga Arteaga, J. Guadalupe Verde Sánchez, Ma. del Rosario Lorena Arvizu Vega, Epigmenia Gutiérrez Ramírez, Rogelio Ávila Granados, Francisco Rodrigo Espinoza Cruz, Sergio Jairo Padilla Yáñez, David Pérez Pérez, Juan López Bárcenas, Arturo Salcedo Monroy, Juan Manuel Navarrete Reséndiz, José Francisco Flores y Rivera, y Pensión por Muerte a favor de las CC. María Villeda Miranda, Ma. del Carmen Reséndiz Campos, José Cruz Ramos Rivera, Ma. Gloria Huertas Ruiz, Virginia Jaime Juárez y Rosa Sánchez Arias. Atendiendo a que el contenido de los dictámenes es del conocimiento del Pleno por haber sido publicados en la Gaceta Legislativa, se ponen a consideración de los presentes, refiriendo únicamente el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna que desea formular una reserva. En razón de lo anterior, los dictámenes se someten a votación nominal, en lo general, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lá�barri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrendo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y la abstención de los Diputados Abigail Arredondo Ramos, José Hugo Cabrera Ruíz, María Guadalupe Cárdenas Molina y Karina Careaga Pineda. Hecho lo anterior, toma la palabra el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien manifiesta que desea formular reserva, dada su preocupación de que se intente disminuir los derechos de los trabajadores, al dejar de aplicar los convenios laborales, olvidando la correcta interpretación de los artículos 103, 104 y 105 y quinto transitorio de la Ley de los Trabajadores, reserva que formula sobre los considerandos y artículos resolutivos respectivos, con la finalidad de modificar los porcentajes, así como las cantidades que deberán percibir los trabajadores, respecto de los dictámenes de las solicitudes de Jubilación y Pensiones a favor de los ciudadanos Ma. Clementina Pérez Martínez, Ma. Emma Luna Jiménez, Alfredo García, Juan

Antonio Martínez Ramírez, Jose Isabel Martinez Granados, Ma. del Rosario Lorena Arvizu Vega, Epigmenia Gutiérrez Ramírez y David Pérez Pérez. Concluidas las participaciones, se somete a consideración, en lo particular, la reserva de mérito y no habiendo oradores, se someten a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Martha Fabiola Larrondo Montes, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes; el voto en contra de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Agustín Dorantes Lá�barri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, y la abstención de los Diputados Abigail Arredondo Ramos, José Hugo Cabrera Ruiz, María Guadalupe Cárdenas Molina y Karina Careaga Pineda. En razón de lo anterior, se rechaza la reserva formulada. Considerando el resultado de las votaciones, se declaran aprobados los citados dictámenes, ordenándose la expedición de los proyectos de Decreto respectivos, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

VIII. Para desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro y Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro* y dado que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los presentes, enlistándose como oradora a favor la Diputada Leticia Rubio Montes, quien menciona que la salud materno infantil es prioritaria por el nivel de vulnerabilidad de la madre y del recién nacido; que con la reforma propuesta al artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, se establece la aplicación obligatoria de las pruebas de tamiz oftalmológico y tamiz auditivo, con la finalidad de la detección temprana de la pérdida de audición y enfermedades visuales, así como su tratamiento en todos los grados, desde los primeros días de nacimiento; que el tamiz oftalmológico tiene por objeto detectar cataratas, tumores y retinopatías, especialmente en pequeños prematuros, siendo que en algunos casos, la cirugía en las primeras semanas de vida evitaría la ceguera y debilidad visual; que por cuanto al tamiz auditivo, implica garantizar la atención integral de neonatos con hipoacusia que afecta a 5 de cada 1000 niños, situación que de ser atendida dentro de los primeros seis meses de vida, facilitaría a los pequeños al acceso al lenguaje oral de una manera natural; y que con lo anterior se proporcionarían mejores condiciones de salud y de vida de los menores. Desahogada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz,

Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrendo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, razón por la que se declara aprobado, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma la fracción XXV del artículo 30 y la fracción XII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro para garantizar la provisión de los cuerpos de bomberos y atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los presentes por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los integrantes del Pleno, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, manifestando que los bomberos son héroes sin capa, resistentes como el acero, pero de carne y hueso; que el dictamen en discusión atiende la deuda que se tiene con los bomberos desde hace mucho tiempo, pues se está proponiendo que los ayuntamientos implementen una política de previsión a los cuerpos de bomberos que, si bien ya lo hacen, al regularlo y fijarlo en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se creará mayor certeza jurídica, garantizando la labor que llevan a cabo los cuerpos de bomberos reconocidos legalmente; que aun cuando los diputados que impulsaron la iniciativa en discusión son Verónica Hernández Flores, Martha Daniela Salgado Márquez, Leticia Rubio Montes, José González y el de la voz, pide la confianza de todos los presentes en la trascendencia del proyecto y que no obstante en la estadística legislativa quedarán los nombres de los diputados, en Diario de los Debates quede constancia de que los verdaderos impulsores son las y los bomberos; que ésta es una pequeña llave que abre la puerta hacia un camino a la gestión y permanente diálogo con las autoridades municipales; que con apoyo de todas las fuerzas políticas, se puede decir a los 11 cuerpos de bomberos “tarea cumplida” y amén de ello vendrán acciones para fortalecer los protocolos de protección civil; y que la labor que realizan los bomberos merecen dignificarse y mejorar sus condiciones de trabajo. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción*

Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, razón por la que se declara aprobado, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

X. Para desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y deroga varias disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de protección a los animales”* y dado que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como oradores a favor los Diputados Abigail Arredondo y Jorge Herrera Martínez. La primera de los oradores comenta que la protección del medio ambiente no es solo un postulado que mandata la Constitución, sino que representa el punto de partida de un futuro próspero y sostenible; que la biodiversidad del planeta y la belleza que aporta, demandan un cambio sustancial en la forma de pensar y de actuar, donde se entienda que el ser humano no es absoluto sino únicamente una especie más de un conglomerado biológico; que desde 1977, se expuso en el ámbito internacional un cambio importante en la forma como nos relacionamos con los animales y cómo deben ser tratados, emitiéndose la Declaración Universal de los Derechos de los Animales que los reconoce como seres vivos sintientes, imponiendo el deber de resguardarlos y protegerlos; que según la SEMARNAT, existen 2,486 especies en categoría de riesgo y 46 extintas en el medio silvestre y que según el INEGI, en 2018 México ocupaba el tercer lugar mundial en crueldad hacia los animales; que todavía se cometan actos atroces que reflejan la insensibilidad hacia los animales, razón por la que, como primer paso, se debe reconocer el valor que tienen para el medio ambiente y dejar de verlos como objetos o cosas a nuestro servicio; que con el dictamen en discusión se derogan artículos anacrónicos del Código Civil del Estado, que rompen con el principio fundamental de preservación de especies animales; y que con la reforma propuesta se cumple con el compromiso de proteger y resguardar las especies que conforman el medio ambiente y se actualiza el marco legal a las nuevas directrices que regulan el tema, como la Ley General de Vida Silvestre y la Ley de Protección Animal del Estado. Haciendo uso de la tribuna, el Diputado Jorge Herrera Martínez señala que el punto que se discute se trata de un tema de convicción que ve al futuro próspero y sostenible, como refiriera la Diputada Abigail Arredondo, agregando que si no se protege el medio ambiente no tendremos un futuro; que respetar y proveer a los animales de derechos se ha convertido en una necesidad en nuestro país, pues en mucho otros se reconocen las bondades de éstos en cada uno de los ecosistemas y mas aún los de compañía en el sano desarrollo de las familias y la vida digna de

sus integrantes; que las mascotas influyen de manera positiva en la salud y en el bienestar humano; que el Estado ha sido vanguardista en la protección de la flora y fauna; que se enorgullece que con la iniciativa en discusión se dote de capacidad jurídica y protección a todo tipo de animales, reconociendo la labor de la autora de la misma y se compromete a reforzar los esfuerzos legislativos y a trabajar en las reformas necesarias para proteger tanto a los animales de compañía, como a los silvestres; que el maltrato a los animales no solo representa que se les dañe sino que también dañamos nuestro futuro; y que los animales de compañía son parte de las familiar, por ende, debe honrarse su importancia histórica y biológica, teniendo presente que es una obligación moral y ética del ser humano protegerlos. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Considerando la votación obtenida, se declara aprobado el dictamen en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

XI. A efecto de desahogar el decimoprimer punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro* y atendiendo a que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como orador a favor el Diputado José Raúl Chávez Nieto, quien manifiesta, en palabras de Rigoberta Menchú, que la paz no es solamente la ausencia de guerra, pues mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar la paz; que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación 2017, en México una de cada cinco personas es discriminada por motivo de apariencia física o por su edad; que en Querétaro, el 19.4% de la población mayor de 18 años declaró haber sido discriminada por su condición personal y varios refirieron discriminación por tener tatuajes, sobre todo en el ámbito laboral tanto público como privado, aunque ninguno pudo hacer una denuncia por la falta de especificación en la ley, así como por temor a las represalias al ser tomados como personas problemáticas; que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Local, establecen que todas las personas son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos y que la Agenda 2030, en su Objetivo 10, busca garantizar la igualdad de oportunidades y

reducir la desigualdad, inclusive eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto, pero que de manera contradictoria existen servidores y funcionarios públicos que con sus acciones violan el principio de no discriminación atentando contra los derechos humanos de las personas; que mucho se ha cuestionado sobre la relevancia de especificar en la ley las razones de discriminación por apariencia física, por tener tatuajes y modificaciones corporales, pues para algunos no es transcendental, siendo que los movimientos sociales más importantes del mundo surgieron de esas pequeñas acciones colectivas que fueron generando cambios sustanciales, visibilizando a grupos sociales olvidados y desprotegidos; que todo lo hecho para proteger los derechos de las personas jamás será en vano, razón por la que solicita el voto de los presentes, para lograr una sociedad igualitaria e incluyente, en la que se respete la dignidad humana, evitando la anulación o menoscabo de los derechos y libertades. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Laura Patricia Polo Herrera, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Con base en la votación obtenida, se declara aprobado el dictamen en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

XII. En desahogo del decimosegundo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 3 y 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres*; considerando que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como orador a favor el Diputado José Hugo Cabrera Ruíz, quien manifiesta que la agenda de género no solo es privativa de las mujeres, pues hombre y mujeres están comprometidos con que les vaya bien a los grupos vulnerables; que la iniciativa en discusión tiene qué ver con las mujeres embarazadas, en específico con las que están en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que puedan acceder al apoyo público, legal y psicológico, abonando a las posibilidades de decisión sobre su salud reproductiva y la salud materno infantil, conforme a las leyes vigentes en el Estado y en el País; que deben identificarse las brechas de género existentes que incrementan las desigualdades de género, para lograr construir mejores políticas y acciones afirmativas que garanticen los derechos de las mujeres, tanto de salud y reproductivos, como económicos, sociales y culturales,

proporcionando algunos datos estadísticos; que reconoce el esfuerzo del Instituto Estatal de las Mujeres y de los gobiernos que han antecedido y del actual, pero aun falta más; que llaman la atención acciones del gobierno federal, como la reducción de recursos a las estancias infantiles, que perjudican a las madres que trabajan, así como la suspensión de recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia familiar y el recorte al programa de protección de cáncer cervicouterino, por lo que hace un llamado enérgico para que replante las políticas públicas, los programas y recortes en la materia, porque es momento de definir quiénes están de verdad o no con la agenda de género y con las mujeres, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Laura Patricia Polo Herrera, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Con base en la votación obtenida, se declara aprobado el dictamen en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

XIII. En el punto de Asuntos generales participa el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, con el tema “Puente de la Historia de San Juan del Río”; la Diputada Karina Careaga Pineda, con el tema “Lactancia”; y el Diputado José Hugo Cabrera Ruíz, con el tema “Ley vitivinícola y el queso”. - - - - -

XIV. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Segunda Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. - - - - -

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS MOLINA
SEGUNDA SECRETARIA**